Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

USHUAIA, 11 MAYO 2023

VISTO el Expediente MOSP-E-5188-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N° 13/2023 para la ejecución de los trabajos de la Obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNERO - USHUAIA, con un Presupuesto Oficial de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 19/100 ($41.640.172,19) y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

Que la mencionada obra surgió del requerimiento efectuado por la Subsecretaría de Políticas de Género, Nota N° 81/2021 – Letra MDH – SsPG, que se tramitó por Nota electrónica MDH-N-23487-2021 incorporada al presente expediente electrónico, donde se manifestó la necesidad de contar mayor espacio y un sanitario para los trabajadores.

Que tomó intervención el Secretario de Obras y Servicio Públicos Zona Sur, Providencia SOySP – ZS N° 139/21 donde indicó a la Dirección General de Refacciones evaluar los trabajos solicitados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Que la Dirección General de Refacciones Zona Sur elaboró la documentación técnica de la obra que contempla la modificación integral de oficinas, baño e ingreso, incluyendo las modificaciones necesarias para nuevos sanitarios, cambio de pisos, instalaciones, entre otras tareas; como así también la ampliación sobre el contra frente destinado a oficinas, office, sala de reunión y archivero, para el inmueble sito en barrio INTEVU XVII, casa N° 116.

Que por su parte la Dirección General de Redeterminación de Precios asignó los códigos correspondientes a los ítems componentes de la obra.

Que mediante Providencias S.O. y S.P. – Z.S. N° 139/21, N° 59/23, N° 165/23, N° 170/23, N° 274/23 y N° 290/23 el Secretario de Obras y Servicios Públicos Zona Sur, definió oportunamente ciertos aspectos a tener en cuenta para la presente obra.

Que a través del Secretario Legal del Ministerio de Desarrollo Humano se autorizó la obra de ampliación y refacción mediante Nota N° 23/2023 – letra: SAL – MDH, documento donde consta firma electrónica de la máxima autoridad ministerial con fecha 23 de enero de 2023.

Que por Resolución M. O. y S. P. N° 272/2023 se declaró Desierta la Licitación Pública N°03/2023 aprobada por Resolución M.O. y S.P. N° 179/2023.

Que mediante Providencia S.O.yS.P. - Z.S. N° 274/23 indicó realizar una nueva convocatoria mediante Licitación Privada en el marco del nuevo jurisdiccional vigente aplicable para el régimen de obras públicas aprobado por Decreto Provincial N° 594/2023; donde también se señaló que el trámite cuenta con el autorizado de la Sra. Ministro conforme firma digital de fecha 07/05/2023.

Que tomó intervención la Dirección General de Gestión de Obras Z. S. y elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada obra.

Que se cuenta con reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la presente obra conforme al Volante de Imputación Preventiva Comprobante N° 506.

Que por razón de lo expuesto, resulta procedente autorizar la Licitación Privada, la cual deberá anunciarse con el aviso de Licitación que se indica como Anexo I de la presente, y expresa la obra que se licita, el sitio de ejecución, el organismo que realiza la licitación, la

...///2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

///...2

forma de consulta o retiro de las bases, las condiciones a las que debe ajustarse a la propuesta, el lugar, día y hora de entrega de las propuestas y de la celebración del acto de apertura de sobres; el importe de la garantía que el proponente deberá constituir.

Que por tratarse de Licitación Privada se invitará a CINCO (5) empresas como mínimo, sin perjuicio de admitir la concurrencia de aquellas que no hayan sido expresamente invitadas.

Que en razón de todo lo expuesto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, que acompaña como Anexo II.

Que tomó intervención el Servicio Jurídico de este Ministerio emitiendo Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 56/2023.

Que la presente Licitación se encuadra en los términos de la Ley de Obra Pública 13.064 artículo 4° y 9° inciso a); y del Jurisdiccional aprobado por Decreto Provincial N°594/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales 1301, 1465, y Decretos Provinciales, N° 3635/22 y N°4548/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ZONA SUR
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada N° 13/2023, para la contratación de los trabajos de la obra: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNERO - USHUAIA", ello en virtud de los considerandos que anteceden y de acuerdo a los datos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones que como Anexo II forman parte de la presente, el cual regirá técnica y administrativamente el procedimiento aludido en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR el gasto de la Licitación Privada N° 13/2023, para la ejecución de la obra indicada en el artículo1°, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 19/100 ($41.640.172,19) y un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente contratación, será con cargo a la UGG 1724 UG – UGC UC 1420, inciso 42 del ejercicio económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como inspector titular a la agente MMO Virginia ESCUDERO - Legajo N° 32748556/00 y como inspector suplente al MMO Candela COSTA, DNI N°41322294.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. O. y S. P. - Z. S. N° 343 /2023.-

G.T.F.
S R

Ing. Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

ANEXO I - RESOLUCIÓN SEC. O. y S. P. - Z. S. N° 343 /2023.-

El Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Convoca a participar de la Licitación Privada N° 13/2023.

Referente a los trabajos de la obra:

AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN
SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE GÉNERO – USHUAIA

La obra tiene por objeto la refacción integral de oficinas y sanitarios, y la ampliación del edificio, sito en INTEVU XVII, casa N° 116 de la ciudad Ushuaia, ello entre otros trabajos, según lo establecido en la documentación aprobada.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 41.640.172,19

GARANTÍA DE OFERTA: $ 416.401,72

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: Ajuste Alzado.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 150 días corridos.

CONSULTAY RETIRODE PLIEGOS:

- Solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico s.o.y.s.p.licitaciones@gmail.com
- Dirección de Licitaciones Zona Sur, Av. Maipú N°115, Ushuaia.

VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: el día de apertura en la Mesa de Entradas del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; sito en Av. Maipú N° 115 hasta la hora de apertura.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios, Av. Maipú N° 115, esquina Antártida Argentina, Ushuaia.

FECHA DE APERTURA: **06 /6/23**.
HORA: **11 hs.**

Ing.Martín Ariel MOREYRA
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS Z.S.
M.O. y S.P.